

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019.

Programa Presupuestario: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Tipo de Evaluación: Evaluación Estratégica

Dependencia Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

Que el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 1 y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Que la normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los

recursos de este Fondo de aportaciones, que son:

Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con el uso-destino normado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para el FAIS fue presupuestado un total de \$ 85,853,823,090.00 pesos, en donde, al FISE le correspondió la cantidad de \$10,406,729,722.00 pesos.

En este sentido, a la Entidad Federativa de Michoacán le correspondió del total de los recursos del FAIS, la cantidad de \$3,194, 703,130 pesos, el cual fue distribuido en los meses de enero-octubre del 2020.

Dicho presupuesto se distribuyó en las siguientes entidades públicas del Estado de Michoacán:

- Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con un presupuesto por \$93,348,673.37 (Noventa y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.).

Con la evaluación realizada se puede visualizar que esta Comisión, con base en la normatividad aplicable toma en cuenta los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 son de carácter fundamental para la ejecución del recurso basándose en los criterios establecidos sobre definición y cuantificación de las ZAP como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Esta Comisión considera que los aspectos fueron tomados en cuenta por el evaluador acerca del procedimiento, la fundamentación y la tramitología utilizada y son acordes a los que se llevan a cabo por parte de esta Comisión, asimismo considera que los hallazgos, las debilidades, oportunidades y amenazas son percepciones y definiciones que esta Comisión considera necesarios para los aspectos susceptibles de mejora.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Dentro del análisis efectuado se encontraron oportunidades dentro las cuales se destaca que:

La CEAC cuenta con un diagnóstico 2008-2018, sobre la problemática que justifica las acciones del Programa, emitido por el CONEVAL.

El reporte al nivel de indicadores del FISE, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.

De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.

Por otro lado también se encontraron debilidades dentro las cuales se destaca que:

La CEAC no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no define su problema central a través de la Metodología del Marco Lógico.

Los indicadores a nivel de resultados del Programa asociado con el FISE, no cumplen con la totalidad de los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programas presupuestarios asociado al FISE, no cuentan con una Ficha Técnica.

El resultado alcanzado en las metas de los indicadores que miden el desempeño del Programa presupuestario, si bien reportan el resultado, no cuentan con la meta programada como valor de referencia, ni con la línea base.

La CEAC de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.

Derivado de los hallazgos y recomendaciones realizadas por el evaluador externo en el informe final, se hacen las siguientes precisiones:

- Una vez analizado las recomendaciones y hallazgos encontrados sobre Mejorar la matriz de indicadores, en efecto esta Comisión no cuenta con un documento de Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- Asimismo no cuenta con un Programa para detectar problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
- En efecto no se cuenta con un documento o metodología para revisar el factor

relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.

- Asimismo no se cuenta con fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- La CEAC no tiene documentado las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
- La CEAC no tiene documentado un esquema o metodología para cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

El evaluador propuso documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno. En ese mismo sentido esta Comisión realizara de manera conjunta con las áreas involucradas para el inicio de los requerimientos necesarios para su generación e implementación.

El evaluador propuso diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA, por lo que se analizara la propuesta de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración para su generación e implementación.

El evaluador propuso revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir, por lo que esta Comisión considera no necesaria implementar nueva metodología ya que los factores los determina el CONEVAL de manera conjunta con la Secretaría de Bienestar.

El evaluador propuso elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el

desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC, por lo que se trabajara con el área de seguimiento y planeación para su implementación y seguimiento.

El evaluador propuso documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado, por lo que esta Comisión no considera implementar nuevos mecanismos y continuar apegándose a los establecidos en el CONEVAL y las planteadas por la Secretaría de Bienestar

El evaluador propuso documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance, no obstante considera esta Comisión que se encuentran alineados y apegados a las mediciones que realizan las instancias Federales y alineadas a los lineamientos por lo que considera que las acciones ya han sido realizadas y apegadas.

El evaluador propuso documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos, por lo que se trabajara con las áreas de Seguimiento, Planeación y Técnica para que inicien con los requerimientos necesarios para su generación e implementación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Informe final de la Evaluación Estratégica del Desempeño del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FAIS-FISE

6. REFERENCIA

Unidades Responsables.

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Subdirección de Planeación.
Delegación Administrativa
Subdirección de Construcción
Subdirección Técnica



2015 - 2021



**Comisión Estatal del Agua
y Gestión de Cuencas**

Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Participantes en la elaboración del documento:

L.A.E. Germán Tena Fernández.- Coordinador General.

Lic. Angélica Pérez Gómez.- Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

Arq. José Octavio Ochoa Llanderal.- Subdirector de Planeación.

C.P. Luis Javier Ochoa Barajas.- Delegado Administrativo

Ing. Salvador Horta Santana.- Subdirector de Construcción

Ing. Dimas Alejandro Medina del Toro.- Subdirector Técnico

Ing. Manuel Recinos Pérez.- Enlace designado.